



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1328-26

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2 inciso b) de la Ley n.º 13.981, artículo 18 apartado 2 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG. SA.-1328/26, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente PG. SA.-625/26 Licitación Pública n.º 6/26 Proceso de Compra PBAC n.º 2-0566-LPU26 tramitó la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público para el período 2027/2029.

Que a fs. 10/36 obra copia del dictamen de Preadjudicación de la Licitación Pública n.º 6/26 Proceso de Compra PBAC n.º 2-0566-LPU26 en donde se preadjudica el servicio en cuestión con excepción del renglón n.º 15 el cual resultó fracasado por no haberse presentado ofertas válidas en la contratación.

Que, atento a la necesidad de contratar el servicio de limpieza para las dependencias sitas en calle Prat n.º 421, entre Burgos y Colón, y Colón n.º 931, de la localidad de Azul, conforme surge de fs. 3 vta., correspondientes al renglón n.º 15 de la referida Licitación Pública, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de contratación, encuadrado en las previsiones del artículo 18, apartado 2, inciso b), de la Ley n.º 13.981 y del artículo 18, apartado 2, inciso b), del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Contratación Directa por Excepción.

Que el plazo máximo por el cual se realizará la nueva contratación será de 36 (treinta y seis) meses a partir del 1 de enero de 2027 o desde la fecha que indique la Resolución de Adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2029.

Que a fin de determinar el justiprecio mensual correspondiente se tomó como referencia el monto que se consideró en la Licitación Pública n.º 6/26 Proceso de Compra PBAC n.º 2-0566-LPU26, resultando en consecuencia, un monto mensual de \$3.670.491,00 ascendiendo a un valor total por 36 (treinta y seis) meses de \$132.137.676,00 (ciento treinta y dos millones ciento treinta y

siete mil seiscientos setenta y seis pesos con cero centavos), obrando la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas de los ejercicios correspondientes a través de la Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6963-SG26 obrante a fs. 40.

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución n.º 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 44/48.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, los que obran a fs. 49/78.

POR ELLO, el señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y Resolución P.G. n.º 100/26 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción, que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del Proceso de Compra 2-0218-CDI26, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público detalladas en el Anexo I "Lugares de Prestación", por un plazo máximo de 36 (treinta y seis) meses, a partir del 1 de enero de 2027 o desde la fecha que indique la Resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2029.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1328-26

Artículo 2.º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que obran a fs. 49/78, y que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales rigen el trámite autorizado por el Artículo 1.º de la presente Resolución.

Artículo 3.º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Contratación Directa por Excepción autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

Artículo 4.º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 5.º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y S.P. P.G. N° 228/21.

Artículo 6.º: El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a las partidas correspondientes, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 40.

Artículo 7.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones para sus efectos.

Digitally signed by
Dr. BERNASCONI,JAVIER
MIGUEL
Secretario de Administración
PROCURACION GENERAL -
SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN
Procuracion General

19/10/2026 13:30:56